

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE  
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

Cusco, 30 de marzo de 2023

En el ambiente del Salón de Sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, siendo las nueve horas del día treinta de marzo de 2023, se reunieron de manera presencial el Consejo de Derecho de la Universidad Andina del Cusco.  
La Secretaría Académica procede a verificar la asistencia de los integrantes del Consejo de Facultad:

**I. LISTA DE ASISTENCIA**

- Dr. Uriel Balladares Aparicio
- Mg. Justino Lucana Orue
- Dr. Roberto Gonzales Alvares
- Mtro. Percy Velásquez Delgado
- Est. Jorge Fabián Del Castillo De Olarte
- Est. Fabiola Huamantica Sosa
- Est. Francheska Romina Díaz Saavedra

Contando con quórum reglamentario, se procede a dar apertura a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, señalado para el día de la fecha.

**II. LECTURA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**

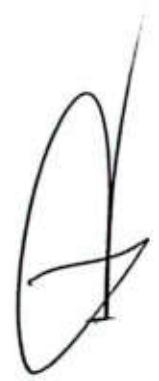
La secretaría académica da lectura del acta anterior de sesión extraordinaria de fecha 14 de marzo de dos mil veintitrés, la misma que es consultada a los miembros del Consejo de Facultad, quienes aprobaron por unanimidad y la suscribieron.

**III. LECTURA DE DESPACHO:**

1. No hay despacho.

**IV. ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación de la Resolución de Comisiones Permanentes en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.
2. Aprobación de la Resolución de designación Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.
3. Aprobación de la Resolución de designación de Coordinadora de Ejercicio Profesional de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
4. Aprobación de la Resolución de designación de Coordinador del Sistema de Tutoría de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Coordinadora de Tutoría de la Escuela y Tutores de Formación de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
5. Aprobación de la Resolución de designación de Coordinador de Turno de la Escuela Profesional de Derecho.
6. Aprobación de la Resolución de designación del Director de Escuela Profesional de Derecho.
7. Aprobación de la Resolución de designación de Director General de la Clínica Jurídica y la conformación de la Comisión de Trabajo de la Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.
8. Aprobación de la Resolución de designación de Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial de Quillabamba.

- 
- 
- 
- 
9. Aprobación de la Resolución de designación de Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial de Sicuani.
  10. Aprobación de la Resolución de designación de Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial de Puerto Maldonado.
  11. Aprobación de la Conformación del Comité de Acreditación de Facultad.
  12. Aprobación de la Reconformación del Comité de Evaluación e Innovación Curricular de la Escuela Profesional de Derecho.
  13. Aprobación de la Reconformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Derecho.
  14. Aprobación del Plan de Actividades de Mejora Continua del Departamento Académico de Derecho.
  15. Aprobación del cuadro de vacantes del periodo 2023-II y 2024-I, de la Escuela Profesional de Derecho.

#### V. DESARROLLO:

El Señor Decano de la Facultad Dr. Uriel Balladares Aparicio procede a informar sobre el viaje a la filial de Sicuani, así como de su participación en la ceremonia de recepción del Cachimbo; de igual manera, informa que se entrevistó con los docentes de la indicada filial y plantea ante el Consejo sobre la problemática en dicha filial por no haber docente que asuma la Coordinación de Protesis, pero que sí hay Coordinador de la Escuela Profesional el mismo que ya viene laborando, otro aspecto que expone es el hecho de que los dictámenes no salían a tiempo y el problema es la capacidad, informa que se reunió 26 expedientes con dictámenes favorables, algunos de ellos con observaciones y que faltan tramitar conforme así le informaron los egresados con los que se reunió en dicha filial.

Otro aspecto sobre el cual se informa al Consejo de Facultad es el tema financiero de la universidad, puesto que se le ha informado sobre el bajo ingreso económico, especialmente en el rubro de PROTESIS, así como en el rubro de la ESCUELA DE POSGRADO, puesto que los ingresos de otros rubros mantienen al rubro de PROTESIS y de la ESCUELA DE POSGRADO; así como también han recomendado que se agilice los procedimientos en PROTESIS dentro de los plazos correspondientes.

Respecto del tema de la carga académica de los docentes que tienen contrato por 40 horas, el Señor Decano informa en el sentido de que, hay opinión de que no sólo se tengan dos asignaturas, sino se incremente el número de asignaturas.

A continuación, el Señor Decano solicita informes de algunos consejeros:

1.- **Mtro. Percy Velásquez Delgado.**- Señala que va a realizar dos informes:

a) La Pontificia Universidad Católica del Perú, organizó un evento sobre Derecho Administrativo que fue organizado por dicha universidad, se pregunta ¿si llegó la respectiva invitación y si la misma dice que deben ser catorce profesores de la Universidad Andina del Cusco y de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco?, indica que los docentes de la Universidad Andina del Cusco que debieron participar en dicho evento deben ser profesores que dicten la asignatura de Derecho Administrativo, así como también indica que una vez que termine el curso gratuito, dichos docentes tienen la obligación de realizar el efecto multiplicador; sin embargo, informa que se verifica de una fotografía identificando a cuatro docentes de la Facultad de Derecho que no enseñan la asignatura de Derecho Administrativo; también menciona que el Doctor Antonio Salas dicta el curso de Derecho Penal, que el Dr. Yury Calvo enseña Derecho Civil, que el Dr. Chuquimia, dice ser especialista en Derecho Penal, que el Dr. Elvis Orós Figueroa en su entrevista para la contratación para el presente semestre académico, le indicó que tiene Maestría en Derecho Penal, pero que probablemente dicho profesor haya sido designado por la UNSAAC para asistir al evento. Refiere que aparentemente habría ocurrido algo incorrecto y que se informa para que se

requiera la información a los órganos competentes para que se informe por qué no se hizo una convocatoria general y por qué se les designó a dichos docentes para ir al mencionado evento.

b) Respecto de la carga académica, indica que en el anterior semestre se indicó que hay problemas sobre la carga académica, informa que el Dr. Arcadio Serrano dicta Derecho Civil VII en 2 grupos y Criminología, lo que en otras universidades no ocurre, indica que cuando le ha preguntado al docente le dijo que es Especialista en Derecho Penal; de igual manera ocurre con el Dr. Paul Casafranca que dicta Derecho Penal II, Gobierno Regional y Derecho Empresarial y Derechos Humanos (que son áreas diferentes); la Dra. Natalia Gibaja enseña Derecho Civil III y varios cursos de Derecho Administrativo, pero que dijo que era especialista en Derecho Civil y de Familia; el Dr. César Escalante enseña Técnicas y Estrategias Procesales I (que es de Derecho Público) que implica Derecho Laboral y temas de Derecho Procesal Penal, Derecho Constitucional, Derecho Penal, El Dr. Yury Calvo enseña Derecho Civil I y Derecho Administrativo; indica que esto constituye un severo problema con la distribución de carga académica y que se debe resolver para el próximo semestre desde ahora, por tanto, se solicita se tome en cuenta.

2.- **Mg. Justino Lucana Orué.**- Indica que comparte el criterio del Dr. Percy Velásquez, en el sentido de que la distribución de carga académica debe realizarse con el criterio manifestado, pero el problema es que en el Cusco no hay abogados profesionales especializados en todas las diferentes materias (como sí ocurre con los profesionales de Medicina), indica que la realidad no permite que todos los abogados ejerzan en su campo de especialidad y por ende atienden casos de distintas materias; asimismo, tampoco hay cursos de especialización para los abogados en Cusco y los pocos que hay son escasos, por tanto no hay suficientes abogados que tengan todas las especialidades para que puedan enseñar en las materias que se dictan, y siendo esa la realidad no hay suficientes docentes. También indica que al inicio del semestre no había suficientes profesionales que dicten las asignaturas y que el Decano anterior tuvo que ir a las instituciones a solicitar los servicios de los profesionales de la Abogacía para que vengan a enseñar a la Facultad; y, que incluso hubo reclamos en los medios de comunicación respecto de este problema. Pero la realidad es diferente y va a seguir sucediendo. No hay oposición a lo manifestado por el Dr. Percy Velasquez, sino que es una situación que viene sucediendo de esa manera.

El Señor Decano pregunta si este tema se va a diferir para otra fecha.

3.- **Dr. Roberto Gonzales Alvarez.**- Indica que el Presidente de la Comisión para la Contratación remitió el informe sobre la no contratación y en esta sesión solicita que se informe al respecto y que se solicite que se remita la información de si se remitió a Defensoría Universitaria para aprobar a la brevedad posible.

#### **PEDIDOS:**

- **Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- Solicita remitir a todos los miembros Reglamento Interno del Consejo de Facultad; solicita la Programación de sesiones ordinarias de todo el año; se solicita que se apruebe la Convocatoria a Concurso Público para el próximo semestre para la contratación de profesores de tiempo parcial (de diecinueve horas) y para la contratación de profesores a tiempo completo (de cuarenta horas). La petición pasa a la orden del día.

#### **DE LA APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE DESIGNACIÓN DE COMISIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

El Señor Decano manifiesta que existe la voluntad de colaboración de parte de los docentes y estudiantes y de acuerdo a la reglamentación, es facultad del Decano la designación y pone a consideración de las resoluciones de designación de comisiones.

- **Est. Francheska Romina Díaz Saavedra.**- Solicita se le incluya en la Comisión de Especial de Ética para Investigación de Inconducta Funcional de Docentes y Estudiantes.
- **Dr. Roberto González Alvarez.**- Indica estar de acuerdo con el pedido.
- **Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- Solicita se le incluya en la Comisión de Evaluación e Innovación Curricular.

- **Mtro. Percy Velásquez Delgado.**- Recomienda se incluya a un estudiante en todas las comisiones.

Con esa aclaración **APROBADO**.

#### **DE LA APROBACION DE LAS COMISIONES Y RESOLUCIONES DE DESIGNACIONES:**

1. Aprobación de la Resolución de Comisiones Permanentes en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco. (APROBADO).
2. Aprobación de la Resolución de designación Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco. (APROBADO).
3. Aprobación de la Resolución de designación de Coordinadora de Ejercicio Profesional de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (APROBADO).
4. Aprobación de la Resolución de designación de Coordinador del Sistema de Tutoría de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Coordinadora de Tutoría de la Escuela y Tutores de Formación de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (APROBADO).
5. Aprobación de la Resolución de designación de Coordinador de Turno de la Escuela Profesional de Derecho. (APROBADO).
6. Aprobación de la Resolución de designación del Director de Escuela Profesional de Derecho. (APROBADO).
7. Aprobación de la Resolución de designación de Director General de la Clínica Jurídica y la conformación de la Comisión de Trabajo de la Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco. (APROBADO).
8. Aprobación de la Resolución de designación de Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial de Quillabamba. (APROBADO).
9. Aprobación de la Resolución de designación de Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial de Sicuani. (APROBADO).
10. Aprobación de la Resolución de designación de Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial de Puerto Maldonado. (APROBADO).
11. Aprobación de la Conformación del Comité de Acreditación de Facultad. (APROBADO).
12. Aprobación de la Reconformación del Comité de Evaluación e Innovación Curricular de la Escuela Profesional de Derecho. (APROBADO).
13. Aprobación de la Reconformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Derecho. (APROBADO).
14. Aprobación del Plan de Actividades de Mejora Continua del Departamento Académico de Derecho. (APROBADO).

#### **Pasa a Orden del día**

- 1.- El Reglamento Interno del Consejo de Facultad que se va remitir por intermedio de Secretaría Académica (Aprobado)
- 2.- La fecha de sesiones ordinarias se fijan para el **PRIMER JUEVES DE CADA MES** a las 09.00 am (Aprobado)
- 3.- La Convocatoria a concurso público para la contratación de docentes a tiempo completo de cuarenta horas y así como para contratación de docentes para diecinueve horas:

- **Est. Francheska Romina Díaz Saavedra.**- Sugiere que se plantee en esta sesión y que sea el Consejo Universitario el que dé las recomendaciones del caso.
- **Mtro. Percy Velásquez Delgado.**- Indica que no hay ninguna limitación, que no le genera ningún gasto a la universidad, que servirá si la situación es tan complicada como plantea el Dr. Lucana, que para tiempo completo es igual; pero, que si el Decano cree necesario que él tenga

un cupo para designar como personas de confianza es posible pero no en su totalidad, para ver si hay docentes que se quieran dedicar.

- **Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Manifiesta que no tiene ningún inconveniente y que si el Consejo de Facultad está de acuerdo que se realice el concurso público y que no necesita ningún cupo; igualmente, sugiere que se debe componer una comisión de tres profesores y dos estudiantes.
- **Mtro. Percy Velásquez Delgado.**- Solicita se apruebe la convocatoria a concurso, así como que se remita a Consejo Universitario para que se ratifique y ver cuál es la respuesta y que resuelvan sobre el Consejo de Facultad, sostiene que si se ratifica en el Consejo Universitario entonces se designe la comisión.
- **Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Pregunta si hay antecedentes de este tipo de convocatoria
- **Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- Indica que no.
- **Est. Jorge Fabián Del Castillo De Olarte.**- Indica que no ha visto ningún oficio y a su parecer una sola entrevista no es suficiente para mejorar la enseñanza, por eso se solicitó que enseñen magistrados; y, sostiene que tiene conocimiento de que sí hay especialistas, por ello es conveniente la convocatoria e incluso otras facultades puedan tomar a esta facultad como ejemplo.
- **Mg. Justino Lucana Orué.**- Indica que efectivamente es lo ideal, pero que en la práctica hay falencias. Con relación al concurso es lo ideal para captar plana docente mediante concurso público, pero en la realidad de la UAC siempre se ha actuado con los parámetros que se dicta como las reglas del Estatuto, la costumbre es que la autoridad es la que realiza el cronograma de actividades de cada semestre (es decir establece cuándo empieza, cuándo termina, cómo se va a contratar a los docentes y de acuerdo al cronograma que va a aprobar). Indica que, si se aprueba una comisión será para captar docentes para el próximo semestre, pero que se debe pedir autorización a la autoridad (cada facultad no puede hacer lo que quiera) ya que no se puede actuar sin pedir la venia de la autoridad pertinente, pero lo ideal es que se solicite una autorización a la autoridad universitaria, pues de acuerdo al Estatuto podríamos quedar mal si programamos nosotros sin tener la respectiva autorización y dentro de ese cronograma aprobado por la autoridad, indica que se debe actuar dentro del marco legal, es decir de acuerdo al Estatuto, pues el Consejo Universitario es el que establece el cronograma de actividades.
- **Est. Fabiola Huamantica Sosa.**- Indica que no lo considera ningún inconveniente, porque basándonos en nuestro reglamento, se menciona que se debe hacer por concurso público; entonces, no tendría que ser ningún problema, pero a lo manifestado por el Dr. Lucana sólo sería una petición al Consejo Universitario. Refiere que lo mejor es poder escoger a los docentes, eso va a ser más positivo.
- **Mtro. Percy Velásquez Delgado.**- Pide aprobar por el Consejo de Facultad el concurso para la contratación de docentes de diecinueve y cuarenta horas respectivamente e incorporar en la resolución para que se ratifique por Consejo Universitario; indica que, si es que el Consejo Universitario no lo autoriza, entonces se puede publicar la invitación a los abogados para ejercer docencia.
- **Est. Francheska Romina Díaz Saavedra.**- Refiere que el Consejo Universitario da plazos para remitir los documentos y cuando nos enviaron la carga académica para el presente semestre no estaba completa, pero cuando se cumplió el plazo no se pudo rectificar esa carga académica, sugiere que se debe realizar una invitación a jueces y fiscales; también indica que a veces la convocatoria es tardía, por eso es conveniente hacer una convocatoria con la anticipación respectiva. Solicita se apruebe.

El Consejo de Facultad acuerda solicitar autorización al Consejo Universitario por intermedio de la Señorita Rectora para la convocatoria para el semestre académico 2023-II a concurso público para

contratación de docentes de tiempo parcial hasta diecinueve horas y a tiempo completo (cuarenta horas) (APROBADO POR UNANIMIDAD)

#### **DE LA APROBACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES DEL PERÍODO 2023-II Y 2024-I, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

- **Mtro. Percy Velásquez Delgado.**- Indica que de la información que tiene, el semestre académico 2022-II, el número de vacantes era de 179 y no 110; que en el caso del actual semestre académico 2023-I, son 181 vacantes. Propone aprobar sólo 120 vacantes, pues si fuera cierto la falta de especialistas no se puede hacer aceptar a más ingresantes si no se puede garantizar de que los docentes que van a enseñar no sean especialistas. También indica que en el caso de la asignatura de Teoría del Estado son cuatro grupos y en el caso de Derecho Penal I y Derecho Civil I son tres grupos, indica que siempre se van a necesitar cuatro y tres profesores para dichas asignaturas y que considera que este Consejo de Facultad debe aprobar sólo dos grupos. Refiere que sabe que el Consejo Universitario va a ver con muy malos ojos esta aprobación, pero que el Consejo Universitario no puede sustituir a la Facultad solamente en el aspecto económico sobre la calidad académica.
- **Dr. Roberto Gonzales Alvarez.**- Indica que este asunto requiere una opinión técnica para adoptar una decisión adecuada, por tanto considera necesario que se emita opinión de parte del Departamento Académico en relación a los ambientes, carga académica de acuerdo a la realidad (sobre el manejo de dos y cuatro grupos), así como respecto del número de vacantes, pues la Facultad es un soporte económico para la universidad, si se pudiera obtener mayor información se podría adoptar una decisión más coherente y si hay antecedentes respecto a este tema, para poder tomar una mejor decisión.
- **Est. Jorge Fabián Del Castillo De Olarte.**- Refiere que mientras más horarios y grupos haya, más docentes se van a necesitar; por otro lado, en el tema de infraestructura, los alumnos tienen que sentarse en el piso y eso no es adecuado e incluso anteriormente se buscó la reducción de alumnos (indica que en esa oportunidad eran más de doscientos estudiantes) señala la carencia de infraestructura y de los especialistas que se van a contratar, pues las mejores universidades no ofrecen tantas vacantes.
- **Est. Francheska Romina Diaz Saavedra.**- Plantea que sería bueno que se considere 3 grupos, pues más de 3 grupos es excesivo, y no necesariamente se perjudica económicamente a la universidad.
- **Mtro. Percy Velásquez Delgado.**- Pide postergar en base a lo indicado por el Dr. Gonzales, que se aclare si la aprobación es tanto de la sede central y de filiales.
- **Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que se va a recabar la información del Departamento Académico.
- **Est. Fabiola Huamantica Sosa.**- Indica que se debe tomar en cuenta el aforo de cada salón y cuántos salones hay para poder incorporar el número de vacantes y la cantidad de docentes que se va a necesitar (refiere que en varias oportunidades ingresaba el docente a trabajar y renunciaba; o, que ingresaba a trabajar durante un mes más tarde y eso generaba malestar en los alumnos).
- **Est. Jorge Fabián Del Castillo De Olarte:** Indica que el aforo de aulas se ha reducido porque se quitaron las carpetas para 3 alumnos, recomienda pedir nuevamente las carpetas.

El Consejo de Facultad acuerda por unanimidad **DIFERIR** la aprobación CUADRO DE VACANTES DEL PERÍODO 2023-II Y 2024-I, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO para una próxima sesión, previo informe del Departamento Académico del número de vacantes requeridas para la sede central y para las filiales, informe que también deberán recabarse de los coordinadores de cada filial, aforo y contratación de profesores.

Con lo que concluyó la presente sesión, siendo las once horas con treinta y siete minutos, de lo que  
doy fe. Mtro. Judith Antonia Ponce de León Coronado, Secretaria Académica de la Facultad de  
Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.

